

BASES DE LA CONVOCATORIA



“SOMOS TRADICIÓN FESTIVA”

ACTORES FESTIVOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN A PARTICIPAR EN LA CONMEMORACION DE LOS 210 AÑOS DE INDEPENDENCIA DE CARTAGENA DE INDIAS

“¡Somos tradición festiva!”

OBJETO: El Objeto de la Convocatoria es seleccionar los ACTORES FESTIVOS y MEDIOS DE COMUNICACIÓN que participarán de los eventos propios de la CONMEMORACIÓN DE LOS 210 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA DE CARTAGENA DE INDIAS, para la exaltación de valores republicanos, democráticos y libertarios a través del imaginario lúdico y festivo representado en disfraces, música, alegorías, máscaras, teatro, danzas y artesanías.

Esta invitación está basada en los preceptos Constitucionales que profesan los artículos 8 y 70, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias, como la Ley 397 de 1997, el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultural 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2003 de Creación del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC con el cual se busca tanto la salvaguardia del Patrimonio Cultural del Distrito, como también, generar y consolidar procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad y sus corregimientos.

De esta forma, en el marco del programa PATRIMONIO INMATERIAL: PRÁCTICAS SIGNIFICATIVAS PARA LA MEMORIA que tiene como fin “proteger, difundir y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial y su apropiación social para el fortalecimiento de las identidades y la memoria en el Distrito”, el IPCC busca realizar agendas culturales concertadas, participativas, colaborativas e incluyentes en el marco de las fiestas, ferias y festejos tradicionales con miras a fomentar la promoción local, regional, nacional e internacional del patrimonio cultural de la ciudad, los corregimientos y las islas, a la luz de las medidas restrictivas adoptadas por las autoridades locales y nacionales, como la utilización obligatoria de mascarillas en espacios públicos y otras para garantizar el distanciamiento y evitar las aglomeraciones, con tal de prevenir la expansión, reducir los contagios y los decesos por cuenta de la pandemia del COVID19.

En la presente edición 2021, conmemoraremos 210 años de la Declaración de Independencia del 11 de noviembre de 1811, 200 años de la Independencia absoluta ocurrida el 10 de octubre de 1821 lograda tras la rendición definitiva del ejército español, cuando los últimos soldados situados en Cartagena abandonaron para siempre el territorio patrio, y asimismo, 170 años de la abolición de la esclavitud decretada el 21 de mayo de 1851, en homenaje al **“Año de la libertad”**, proclamado por el Ministerio de Cultura para resaltar y visibilizar las luchas, gestas y aportes de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la construcción de la Nación colombiana. Para ello, con la aplicación estricta de protocolos de bioseguridad se desarrollará una agenda académica, pedagógica y cultural con actos conmemorativos y una programación nutrida que contará con la participación actores festivos, grupos folclóricos, comparsas, cabildos y el desarrollo de festivales, que podrán ser disfrutados tanto presencialmente, con aforos controlados, como desde casa, ya sea por medio de transmisiones en vivo o en diferido, por redes sociales, plataformas de transmisión, radio y televisión

1. ¿CÓMO FUNCIONA?

Como parte del desarrollo conmemorativo, el IPCC ha establecido las líneas, modalidades, categorías y sub categorías para vincular la participación de los distintos actores festivos en razón de nutrir la programación de la agenda propuesta por el Distrito, basada en los eventos que tradicionalmente se han desarrollado, en especial, el acto de conmemoración de la Independencia de Cartagena del 11 de noviembre.

Por tanto, el IPCC ha dispuesto SEISCIENTOS SESENTA MILLONES PESOS M/L (\$660.000.000), para la entrega de ciento cuarenta y seis (146) estímulos discriminados de acuerdo a las categorías de:

1. **ACTORES FESTIVOS:** Ciento veintiocho (128) estímulos para propuestas de actos conmemorativos, presentados por actores festivos, entre los cuales se encuentran las modalidades de Grupos folclóricos, Comparsas, Cabildos, Festivales de Música, Grupos musicales, Artes Teatrales, Artes Plásticas y Artesanos.
2. **MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** Dieciocho (18) estímulos para la promoción y divulgación de los actos festivo-conmemorativos en medios, en las modalidades de Programas Radiales, Producción Audiovisual y Medios Digitales.

NOTA 1: Las propuestas a desarrollar, deben tener como principal objetivo el divulgar y promocionar LOS ACTOS CONMEMORATIVOS vinculados con la independencia del 11 de noviembre de 1811, 10 de octubre de 1821 y 21 de mayo de 1851, y en virtud a las limitaciones impuestas por la emergencia sanitaria, la participación de los actores festivos seleccionados en la agenda conmemorativa promovida por el IPCC, se decidirá a través evaluación en metodología de audiciones, cuyos ganadores recibirán los beneficios de la ESCUELA DE FORMACIÓN FESTIVA, en donde todas los proyectos artísticos y puestas en escena serán fortalecidos para ejecutarse de forma presencial, en los distintos espacios y medios con los que cuenta el IPCC, o a través de proyectos tales como videos cortos o videoclips que entrarán a hacer parte del archivo audiovisual y documental de los actos conmemorativos.

LINEA	MODALIDAD	CATEGORIAS	COMPOSICIÓN	EXPERIENCIA	CANT	VALOR ESTIMULO	VALOR TOTAL	
Línea Creación y circulación de actores festivos	Grupos folclóricos	Tradicional	De 8 a 12 personas	Mayor 10 años	4	\$ 6.000.000	\$ 24.000.000	
		Tradicional		De 2 a 9 años	3	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000	
		Experimental		Mayor 10 años	4	\$ 6.000.000	\$ 24.000.000	
		Experimental		De 2 a 9 años	3	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000	
		Adulto Mayor		Mayor 5 años	2	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000	
		Diversidad		Mayor 5 años	2	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000	
	TOTAL GRUPOS FOLCLORICOS					18		\$ 98.000.000
	Comparsa	Comparsa experimental	De 12 a 16 personas	Mayor 10 años	4	\$ 6.000.000	\$ 24.000.000	
		Comparsa experimental		De 2 a 10 años	3	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000	
		Comparsa tradicional		Mayor 10 años	4	\$ 6.000.000	\$ 24.000.000	
		Comparsa tradicional		De 2 a 10 años	3	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000	
		Comparsa Adulto mayor		Mayor a 5 años	2	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000	
		Comparsa teatral		Mayor a 5 años	3	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000	
		Comparsa Diversidad		Mayor a 5 años	3	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000	
	TOTAL COMPARSAS					22		\$ 118.000.000
	Cabildos y Desfiles: Memoria festiva	Tradicional	Mínimo (2) horas de transmisión virtual	Cabildos de gran trayectoria	3	\$ 15.000.000	\$ 45.000.000	
				Cabildos comunitarios	3	\$ 7.000.000	\$ 21.000.000	
	TOTAL CABILDOS					6	\$ 22.000.000	\$ 66.000.000

LINEA	MODALIDAD	CATEGORIAS	COMPOSICIÓN	EXPERIENCIA	CANT	VALOR ESTIMULO	VALOR TOTAL	
Línea Creación y circulación de actores festivos	Festivales y eventos musicales	Tropical	N/A	Mayor a 5 años	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000	
	TOTAL FESTIVALES Y EVENTOS MUSICALES					2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
	Grupos musicales	Folclóricos (tradicional)	Mínimo 6 músicos		Mayor a 5 años	3	\$ 4.700.000	\$ 14.100.000
		Formato de banda (t)			Mayor a 5 años	3	\$ 4.700.000	\$ 14.100.000
		Bullerengue (t)			Mayor a 5 años	3	\$ 4.700.000	\$ 14.100.000
		Champeta			Mayor a 5 años	3	\$ 4.700.000	\$ 14.100.000
		Vallenato			Mayor a 5 años	3	\$ 4.700.000	\$ 14.100.000
		Urbano			Mayor a 5 años	3	\$ 4.700.000	\$ 14.100.000
	TOTAL GRUPOS MUSICALES					18		\$ 84.600.000
	Artes teatrales	Grupo Teatral	Mínimo 5 actores		Mayor a 5 años	4	\$ 4.500.000	\$ 18.000.000
		Grupo Artes Circenses			Mayor a 5 años	3	\$ 4.500.000	\$ 13.500.000
		Disfraz Individual	1 persona		Mayor a 5 años	15	\$ 1.000.000	\$ 15.000.000
		Disfraz Colectivo	4 personas		Mayor a 5 años	5	\$ 4.000.000	\$ 20.000.000
	TOTAL ARTES ESCENICAS					27		\$ 66.500.000
	Artes plásticas y artesanos	Pintura Mural	N/A		Mayor a 5 años	22	\$ 5.000.000	\$ 110.000.000
Fotografías		Mayor a 5 años			5	\$ 2.000.000	\$ 10.000.000	
Artesanos		Mayor a 5 años			8	\$ 2.275.000	\$ 18.200.000	
TOTAL ARTES PLASTICAS Y ARTESANOS					35		\$ 138.200.000	
Línea de investigación de medios	Medio de Difusión, Periodistas y Realizadores Audiovisuales.	Programas Radiales	Un (1) periodista, medio o realizador por clasificación	Mayor a 5 años	8	\$ 3.400.000	\$ 27.200.000	
		Producción Audiovisual		Mayor a 5 años	5	\$ 6.000.000	\$ 30.000.000	
		Medios Digitales		Mayor a 5 años	5	\$ 2.300.000	\$ 11.500.000	
	TOTAL MEDIOS DE COMUNICACIÓN					18		\$ 68.700.000
TOTALES					146		\$ 660.000.000	

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- **Personas naturales (a título individual).** Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años y menores de edad, entre los 14 y 17 años, con autorización expresa de sus padres o tutores legales, residentes en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas.
- **Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo).** Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto de disfraz colectivo, grupos folclóricos, comparsas, grupos musicales, artes escénicas, artes plásticas o en cualesquiera de las categorías de medio de difusión, periodistas y realizadores audiovisuales.
- **Personas jurídicas:** Cuyo objeto social tenga relación directa con el estímulo al cual pretende aplicar y que tenga como domicilio principal la ciudad de Cartagena y/o tenga sucursales debidamente constituidas en la misma.

Los participantes podrán aplicar a la convocatoria de estímulos a través de la página oficial del IPCC o ingresando directamente a www.convocatoriasipcc.com. Allí encontrarán las indicaciones sobre las inscripciones. Para ello, deberán registrarse primero en la plataforma como persona natural (en caso de grupos se registrará el representante del colectivo), o como persona jurídica, según sea el caso, y posteriormente, podrán aplicar a la convocatoria.

Para registrarse en la plataforma del IPCC deben tener a la mano los siguientes documentos:

- Dirección de correo electrónico.
- Cédula de ciudadanía.
- RUT actualizado 2021.
- Certificación de cuenta bancaria con una expedición no mayor a 30 días
- Evidencia del Registro Único Nacional de Agentes Culturales SOY CULTURA.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a noventa (90) días, en caso de persona jurídica.

Escanee y convierta a formato PDF cada uno de estos requisitos, y cambie los nombres de los archivos según sea necesario. Una vez reunidos todos los documentos señalados, complete los pasos a seguir para el proceso de registro.

Luego de registrarse, revise las últimas convocatorias y seleccione la opción SOMOS TRADICIÓN FESTIVA. Haga clic sobre el botón Participar y diligencie el formulario de inscripción en línea.

NOTA 2: El formulario SOY CULTURA <https://soycultura.mincultura.gov.co> se diligencia una sola vez. Si antes de aplicar a esta convocatoria los participantes lo diligenciaron, no es necesario volverlo hacer. En ese caso deben remitir constancia de su diligenciamiento. El artículo 18 de la Ley 2070 de 2020 creó el registro SOY CULTURA con el objetivo de caracterizar y obtener información actualizada de los agentes del sector que servirá de insumo para la creación de políticas públicas que respondan a las realidades y necesidades del sector cultura. A través de esta plataforma se consolidará un único registro nacional, que además será requisito para participar en las convocatorias públicas de estímulos ofertadas por el Ministerio de Cultura y las entidades territoriales.

3. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Diligenciar el formulario de inscripción en línea de la convocatoria, que se encuentra en la página web del IPCC, como persona natural o como representante de colectivo o como persona jurídica, dentro de las fechas estipuladas.
- Evidencia del Registro Único Nacional de Agentes Culturales SOY CULTURA de cada uno de los participantes en caso de grupos constituidos.
- Certificado de vecindad de la persona natural, o de cada uno de los participantes si se trata de grupo constituido, donde conste mínimo dos (2) años de residencia en la ciudad, corregimientos o islas.
- Certificado de vacunación contra COVID 19 de la persona natural, o de cada uno de los participantes si se trata de grupo constituido.
- Documentos de identidad de cada uno de los participantes si se trata de grupo constituido.
- Documentos que certifiquen la experiencia o trayectoria en el área, tales como certificados, fotografías y demás materiales que sirvan de evidencia de la realización de la actividad artística.
- Premios, menciones y reconocimientos por la realización de la actividad festiva, así como participaciones en eventos de carácter local, regional o nacional.

- Formato de conformación de grupos constituidos (*Ver Anexo 3*) y Formulario de integrantes de agrupaciones (*Ver Anexo 4*), para los en caso de grupos constituidos
- Formulario de autorización de padres o tutores, en caso que se presenten menores de edad, acompañada del respectivo registro civil valido para certificar parentesco o documento que confiere representación legal (*Ver Anexo 5*).
- Formulario de autorización de uso de derechos de imagen otorgado IPCC, firmado por la persona natural (*Ver Anexo 4*), o por el representante del grupo constituido, o por representante legal de la persona jurídica, y sus integrantes (*Ver Anexo 5*).
- Certificado de estar activo en al sistema de salud, no mayor a 30 días (de la persona natural o de cada integrante del grupo) y en caso de persona jurídica Certificación de paz y salvo de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

IMPORTANTE: En caso de enviar archivos muy pesados, se admitirá una dirección de descarga o un enlace compartido como Drive, Dropbox, u otro sin vencimiento (NO POR WETRANSFER O SIMILAR).

Los **ANEXOS 1 y 2** del presente documento contienen los requisitos, condiciones específicas, etapas de desarrollo, criterios de selección, glosario y demás aspectos relevantes de cada una de las líneas, modalidades y categorías de la presente convocatoria.

NOTA 3: Los grupos constituidos aprobados por el jurado que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito deban sustituir a uno de sus integrantes, tendrán que remitir antes de la fecha de los eventos la solicitud de cambio al IPCC. Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinticinco (25%) del número total de los integrantes de los grupos constituidos, previa notificación al IPCC.

NOTA 4: Tratándose de una persona jurídica que se presente y que también se presente en la convocatoria su representante legal o algún miembro de su junta directiva, a título personal o dentro de un grupo, en cualquier categoría, se hace claridad en que solamente podrá recibir un (1) estímulo, es decir, no podrá ser beneficiado la persona jurídica y a la vez el representante legal o algún miembro de su junta directiva. El jurado, de acuerdo a su criterio, será quien determine cuál de los proyectos presentados accederá al estímulo. Quienes se encuentren en esta situación deben presentar una carta con su proyecto informando lo enunciado, so pena de ser descalificados.

4. COMITÉ EVALUADOR:

Se conformarán cinco (5) ternas de Jurados con personal idóneo externo al IPCC, los cuales no podrán hacer parte de ninguno de los proyectos a evaluar, así:

1. **ACTORES FESTIVOS:** Cuatro ternas de jurados que llevarán a cabo el proceso de selección de los actores festivos que resulten beneficiarios de conformidad con los criterios de evaluación, y que coadyuvará la selección en audición de los eventos que participarán en la agenda conmemorativa, la cual estará conformada así:
 - a. **Comité Evaluador para Grupos Folclóricos, Comparsas y Cabildos:** Dos (2) representantes de reconocida trayectoria en el área de danza, y un (1) experto en temas de manifestaciones culturales de los cabildos.
 - b. **Comité Evaluador para Grupo Teatral, artes circenses y disfraz:** Dos (2) representantes de reconocida trayectoria en el área de teatro, y un (1) representante experto en artes circenses.

- c. **Comité Evaluador para Festivales y Grupos Musicales:** Un (1) representante de reconocida trayectoria en el área de música folclórica, un (1) representante experto en música tropical y un (1) representante experto en música experimental.
 - d. **Comité Evaluador para Pintura Mural, Fotografías y Artesanos:** Dos (2) representantes de reconocida trayectoria en el área de artes plásticas y un (1) gestor cultural experto en temas relacionados con las Fiestas de Independencia de Cartagena.
2. **MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** Una terna de jurados que llevará a cabo el proceso de selección de la línea denominada Estímulo proyecto conmemorativo a periodistas, medios y productos audiovisuales que estará conformada así:
- a. **Comité Evaluador para periodistas, medios y producción audiovisual:** Un (1) profesional en periodismo y comunicación social con idoneidad y experiencia en programas culturales y festivos; un (1) experto en temas culturales, artísticos y festivos y Un (1) experto en producción audiovisual con experiencias en temas artísticos y festivos.

Los jurados estarán facultados para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviniera estas bases, y en caso de declaratoria de desierto de una línea o categoría o de la no asignación de todos los recursos, podrán reasignarlos a otras líneas o categorías cuando así lo consideren pertinente, siempre y cuando permanezca el mismo valor de la categoría premiada.

El IPCC mediante acto administrativo acogerá la decisión del Comité para la entrega de los estímulos a quienes sean elegidos ganadores y establecerá los procedimientos necesarios para la entrega de los mismos.

4.1. AUDICIONES Y ESCUELA DE FORMACIÓN FESTIVA (EFF)

La selección de los ganadores y ganadoras en las modalidades de grupos folclóricos, comparsas y artes teatrales, se realizará a través de un proceso de audiciones. Las fechas, horas y lugar, serán anunciados a través de un cronograma específico que será publicado en la sección de convocatorias de la página web del IPCC. Los mayores puntajes obtenidos en las audiciones, en las respectivas modalidades, permitirán seleccionar los actos o puestas en escena ganadores de los estímulos y que podrán presentarse en la agenda conmemorativa de la independencia.

Las modalidades de cabildos y desfiles, festivales y eventos musicales, grupos musicales, pintura mural, fotografías y artesanos, medios de difusión, periodistas, y realizadores audiovisuales, no tendrán que presentar audiciones y serán seleccionados a través de sus propuestas, fotografías, videos y demás documentos solicitados.

Todos y todas los beneficiados de la presente convocatoria de estímulos pasarán a la **ESCUELA DE FORMACIÓN FESTIVA**, un espacio propiciado por el IPCC para el fortalecimiento de la identidad cultural inmaterial, mediante la preservación y dignificación de las manifestaciones y prácticas festivas ancestrales en la ciudadanía cartagenera; con el propósito de implementar escenarios teóricos/prácticos que ponen en valor el patrimonio cultural y su apropiación social en favor de la ciudadanía.

El IPCC financiará los costos de realización de los talleres de formación y de los refrigerios e hidratación por cada participante de la Escuela de Formación Festiva. De igual forma, el IPCC dispondrá de recursos que permitan adoptar actividades de aseo y desinfección durante las jornadas presenciales, así como el suministro de elementos de protección y bioseguridad para los

profesionales a cargo y los beneficiarios de la EFF, contribuyendo a la generación de condiciones para la prevención del contagio y la propagación del COVID-19.

5. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA (Sujeta a cambios):

ACTIVIDAD	FECHA
1. Apertura de la Convocatoria “Somos tradición festiva” e inicio del proceso de inscripciones para todas las modalidades	Septiembre 14 de 2021
2. Cierre del proceso de inscripciones de actores festivos, periodistas y medios de comunicación	Septiembre 21 de 2021 – 4:00 pm
3. Publicación de acta con la totalidad de las postulaciones recibidas de actores festivos, periodistas y medios de comunicación	Septiembre 21 de 2021
4. Publicación de acto administrativo donde se señalan el estado de propuestas y por subsanar de actores festivos, periodistas y medios de comunicación	Septiembre 24 de 2021
5. Etapa de subsanación de actores festivos, periodistas y medios de comunicación	Septiembre 27 y 28 de 2021 – 4:00 pm
6. Publicación de las propuestas habilitadas de actores festivos, periodistas y medios de comunicación.	Septiembre 30 de 2021
7. Publicación de Acto Administrativo de designación de comité de evaluación de todas las modalidades.	Septiembre 30 de 2021
8. Publicación de citación de las modalidades de grupos folclóricos, comparsas y artes teatrales que realizarán audiciones para evaluación y selección.	Septiembre 30 de 2021
9. Etapa de evaluación, y audiciones de grupos folclóricos, comparsas y artes teatrales, para selección de actores festivos, periodistas y medios de comunicación.	Octubre 1, 2 y 3 de 2021
10. Publicación de resolución de ganadores de estímulos y propuestas seleccionadas de actores festivos, periodistas y medios de comunicación.	Octubre 4 de 2021
11. Desarrollo de curso/ capacitación de bioseguridad para todos y todas, ganadores de estímulos de la Convocatoria “Somos tradición festiva”	Octubre 5 de 2021
12. Etapa de fortalecimiento en el marco de ESCUELA FORMACIÓN FESTIVA	Del 5 de octubre al 4 de diciembre 2021
13. Desarrollo de presentaciones en el marco de agenda conmemorativa	Del 8 de octubre al 4 de diciembre 2021
14. Entrega de actas de recibido por parte del IPCC, de los productos entregados en la categoría de Fotografías.	Del 5 al 8 de octubre de 2021
15. Entrega de productos, mediante acta de recibido por parte del IPCC, en las categorías de pintura mural y artesanos.	Del 15 de octubre al 3 de noviembre 2021
16. Entrega de actas de recibido por parte del IPCC, de los productos ejecutados de los grupos folclóricos, comparsas, disfraces individuales y colectivos, artes escénicas y grupos musicales, cabildos, festivales y eventos de música	Del 16 de noviembre al 4 de diciembre de 2021
17. Entrega de actas de recibido por parte del IPCC, de los productos ejecutados en las categorías Programas Radiales, Producción Audiovisual y Medios Digitales.	Del 16 de noviembre al 4 de diciembre de 2021
18. Entrega de informes	Hasta miércoles 15 de diciembre

NOTA 5. Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que la Dirección General del IPCC lo considere necesario y así lo fundamente. Dicho ajuste se realizará a través de resolución que será debidamente publicada en la página web del IPCC.

NOTA 6. Las propuestas que deben subsanar documentos podrán presentarlos, de conformidad con el cronograma de la Convocatoria, hasta las 04:00 pm del 28 de septiembre de 2021, a través del correo electrónico convocatorias@ipcc.gov.co

NOTA 7: Las actas de recibido de productos y/o entregables solicitados en la convocatoria se deben anexar en el informe de ejecución.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

- Presentar de manera extemporánea la postulación o inscripción de la propuesta.
- Que la propuesta sea enviada por un medio diferente al formulario de inscripción en línea habilitado por el IPCC.
- Encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- Si la propuesta no cumple con las especificaciones indicadas en los términos del presente documento.
- Si debido a la verificación, la información suministrada en el formulario resultara ser incongruente o falsa.
- Cuando haya resultado ganador de una convocatoria anterior pero no entregó el informe final/o proyecto requerido.

NOTA 8: El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC verificará que las propuestas cumplan con todas las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, no será evaluada la propuesta hasta tanto se cumpla con la subsanación de documentos pertinentes, de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma de las bases de la convocatoria. Las propuestas que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa pasarán a la siguiente etapa.

7. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas naturales o jurídicas con contrato de prestación de servicios y servidores públicos vinculados al IPCC, así como con sus entidades adscritas o unidades administrativas especiales.
- Personas naturales o jurídicas que hayan incumplido alguna obligación derivada de una relación contractual con el IPCC.
- Personas naturales o jurídicas que hayan sido sancionadas por conductas indebidas o por no someterse a lo estipulado en años anteriores por el IPCC en las respectivas convocatorias.
- Personas naturales que tengan vínculos de consanguinidad hasta 3er. grado y parentesco con los servidores públicos o con los contratistas del IPCC.
- Personas naturales que tengan vínculos de consanguinidad hasta 3er. grado y parentesco de las personas que se encarguen de las actividades de evaluación, supervisión, seguimiento o control de las inscripciones presentadas a esta convocatoria.
- Que el postulante presente más de una propuesta en la presente convocatoria. En caso de evidenciarse múltiples postulaciones de personas naturales o integrantes de colectivos, todas las propuestas presentadas serán excluidas del proceso.

- Personas naturales o jurídicas que se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la Nación, el boletín de responsables disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación y con antecedentes penales
- Personas Jurídicas cuyo representante legal o algún miembro de su Junta Directiva estén vinculados al IPCC, o sean contratistas del IPCC.
- Participantes cuyos integrantes sean menores y no aporten autorización de sus padres, representantes legales y/o cuidadores.

NOTA 9: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad del colectivo o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo de la propuesta.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Se hace preciso promover el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad tanto para el desarrollo de las actividades durante el proceso de selección, como durante el desarrollo de los actos vinculados con la programación y la Agenda de CONMEMORACIÓN DE LOS 210 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA DE CARTAGENA DE INDIAS.

En este sentido y de acuerdo con el cronograma indicativo, se dará estricto cumplimiento a las medidas de prevención y protección contra el COVID-19 durante el desarrollo de la etapa de formación y las jornadas de los actos conmemorativos presenciales, virtuales, en directo o pregrabados, teniendo en cuenta el distanciamiento físico, aforos controlados de acuerdo a la capacidad de la infraestructura en donde se realice el evento, el uso permanente del tapabocas, puntos de lavado de manos o de desinfección constante, y demás condiciones específicas previstas en los protocolos de bioseguridad y los lineamientos expedidos por el IPCC y las autoridades locales y nacionales.

9. DESEMBOLSOS A LOS GANADORES.

El IPCC mediante acto administrativo acogerá la decisión del Comité Evaluador para la entrega de los recursos a quienes sean elegidos ganadores y establecerá los procedimientos necesarios para la entrega de los mismos.

Para el pago del estímulo los ganadores deberán presentar:

Las personas que resulten beneficiarias de los presentes estímulos podrán realizar el cobro de los mismos en dos modalidades:

1. Un 50% al momento de la selección, con presentación de póliza de cumplimiento por el 10% del valor total del estímulo y póliza de buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo.
2. El 100% del valor del estímulo una vez ejecutado el proyecto, en este caso no deberá presentar pólizas.

NOTA 10. Es importante tener en cuenta que el pago de los estímulos tiene un trámite que tarda entre 30 y 40 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del informe, productos y/o entregables

solicitados en la convocatoria, junto con la documentación completa y en debida forma. En caso que falte algún documento, el IPCC no se hace responsable por las demoras que ello genere en cuanto a los trámites administrativos.

Asimismo, deberán presentar mediante correo electrónico (indicado en la Resolución de los Seleccionados de Estímulos) a la División Administrativa del Instituto de Patrimonio y Cultura, los siguientes documentos:

Persona Natural o representante del grupo constituido:

- RUT actualizado 2021
- Certificación de cuenta bancaria con una expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de estar activo en sistema general de seguridad social
- Cuenta de cobro por el valor del estímulo dirigida a IPCC.
- Acta de compromiso en la cual indique aceptar el estímulo y cumplir a cabalidad con lo presentado en el proyecto. (Esta acta será publicada en la página oficial de IPCC)
- Informe final de actividades
- Póliza de cumplimiento por el 10% del valor total del Estímulo y póliza de buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo. (En caso de seleccionar la forma de pago No. 1)
- Copia de la resolución que acredita a la persona natural o al representante del grupo como ganador en la presente convocatoria.
- Certificación de inscripción de protocolo de bioseguridad en plataforma de Adapta y Reactiva de la Alcaldía Distrital.
- Resultados de pruebas PCR negativos de los y las participantes del acto festivo, de acuerdo a indicación y criterios de DADIS, o la presentación de la fotocopia del documento del esquema de vacunación para COVID 19.

Persona jurídica

- RUT actualizado 2021 de la persona jurídica y de su representante legal.
- Certificación de cuenta bancaria con una expedición no mayor a 30 días a nombre de la persona jurídica (en ningún caso a nombre del representante legal).
- Certificación del revisor fiscal (en caso de tener registrado por Cámara de Comercio) o del representante legal sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales del mes correspondiente al cierre de la convocatoria. En caso de estar exento debe aportar certificación en la cual conste dicha situación. (Persona jurídica) Aportar tarjeta profesional y cédula del revisor fiscal, si aplica.
- Cuenta de cobro por el valor del estímulo dirigida a IPCC.
- Acta de compromiso en la cual indique aceptar el estímulo y cumplir a cabalidad con lo presentado en el proyecto. (Esta acta será publicada en la página oficial de IPCC).
- Informe final de actividades.
- Póliza de cumplimiento por el 10% del valor total del Estímulo y póliza de buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo. (En caso de seleccionar la forma de pago No. 1)
- En caso de que la entidad realice aportes a parafiscales deberá aportar las seis (6) últimas Planillas de pago donde se pueda verificar dicha situación.
- Copia de la resolución que acredita a la persona jurídica como ganador en la presente convocatoria.
- Certificación de inscripción de protocolo de bioseguridad en plataforma de Adapta y Reactiva de la Alcaldía Distrital.

- Resultados de pruebas PCR negativos de los y las participantes del acto festivo, de acuerdo a indicación y criterios de DADIS, o la presentación de la fotocopia del documento del esquema de vacunación para COVID 19.

10. SUPERVISIÓN.

La supervisión de la presente convocatoria, estará a cargo de la División de Promoción Cultural del IPCC, con el apoyo de las demás divisiones misionales y transversales del IPCC.

- Supervisión misional: Administrativa, financiera, contable, tributaria, jurídica.
- Comunicaciones, cuando se exija realizar un evento que hará público el IPCC
- Todas las demás que sean técnicas (patrimonio, etc.)